

Guápiles, 10 de noviembre de 2022
CMSG-537-2022

Lic. Ronald Quiros
Contratación Pública
Municipalidad de Pococi

Asunto: Compra de llantas vehículos livianos y maquinaria pesada. (Obra Pública y Caminos y Calles)

Recursos solicitados:

	Repuestos de maquinaria
Obra Publica	₡18.000.000.00
Caminos y Calles	₡1.500.000.00
Total	₡19.500.000.00

Estimado compañero:

Por medio de la presente, solicito tramitar el suministro de llantas para la maquinaria y vehículos livianos perteneciente a la Obra pública y Caminos y Calles.

Modalidad de contratación: Según demanda

Objetivo de la contratación:

Se requiere contratar una empresa que suministre llanta para vehículos livianos y maquinaria pesada para la flotilla de la Municipalidad, para el departamento de obra pública y caminos y calles.

Finalidad publica que se persigue:

Mantener la flotilla en perfectas condiciones para realizar visitas a los distritos donde se realizan obras, y cumplir con el trabajo se estable según las necesidades del departamento obra pública y caminos y calles de la Municipalidad de Pococi.

Debe cumplir con las siguientes características:

1. La fabricación no debe ser mayor a 12 meses anteriores a la fecha de recibo en el Plantel de la Municipalidad de Pococi. Los materiales empleados deberán ser de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias son los asignados por el fabricante y cuentan con un periodo de garantía no menor de 1 año sin límite de kilómetros, contados a partir de la fecha y kilometraje en que se reciba el objeto del contrato a entera satisfacción y las instale en los vehículos esta Institución.
2. Las llantas especiales (maquinaria) deben tener la aprobación de uno de los siguientes entes reguladores a nivel internacional: National Highway and Traffic Safety Administration (NHSTA), European Tyre and Rim Technical Organisation (ETRTO), EECC Tire Safety Standard, Japanese Automotive Tire Manufacture's Association (JATMA), Japanese Industry Standard (JIS), se debe presentar la certificación de fábrica. Todos los ítems deben tener la aprobación de United States Department of Transportation (DOT), debe presentarse la certificación de fábrica y además estar registrado en el costado de la llanta, aportando la ficha técnica con fotografía de una llanta de muestra en donde se determine la condición.
3. El proveedor quedará comprometido a reponer, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, las llantas que se pruebe que se han dañado durante el periodo de garantía como consecuencia de defectos de fabricación, por mala calidad de los materiales empleados, o por cualquier otra causa imputable al proveedor.

4. Las llantas reemplazadas por las causas indicadas anteriormente tendrán la misma garantía que cuando fueron entregadas inicialmente, la cual regirá una vez recibidas por la entidad solicitante y deberán entregarse en un tiempo no mayor a tres días hábiles, a partir de la entrega de la llanta reclamada.

5. Si los bienes no se reciben a satisfacción o el proveedor no hubiera cumplido con todas las condiciones ofrecidas, la institución tendrá el derecho de rechazar los bienes o podrá ordenar al proveedor la corrección y/o reposición sin costo adicional alguno.

6. Se debe entregar al menos las siguientes certificaciones.

6.1 Certificación de que cada llanta ofertada cumple con la normativa DOT, JIS o ETRTO. Dicha certificación debe estar vigente como mínimo hasta el año 2017.

6.2 Certificación de fábrica sobre el rendimiento de cada una de las llantas ofertadas, bajo condiciones normales de funcionamiento, tomando en consideración aspectos como la carga sin sobrepasar la carga máxima de diseño de la llanta, presión de las llantas en los rangos para cada llanta, etc. Únicamente se permitirán rendimientos superiores a 50 000 kilómetros para las llantas radiales.

7. El oferente deberá presentar la Ficha Técnica del Fabricante, por cada llanta ofertada, en la que se debe contemplar como puntos básicos, la marca, modelo, medida, número de capas, Índice de carga simple y dual en kilogramos (en el caso que el tipo de llanta lo permita), Índice de velocidad, índice de resistencia al rodamiento, dimensiones del aro permitidas para su montaje, diámetro llanta armada y la Profundidad de estría en milímetros.

8. En el caso de las fichas técnicas de las llantas ofertadas, cuenten con sistemas de medidas diferentes al Sistema Internacional de Medidas, y/o sea accesible en idiomas diferentes al español, se permitirá presentar las conversiones y traducciones correspondientes, en el tanto se adjunte el documento que se tradujo. Por lo que,

en la oferta deberá adjuntar tanto las fichas técnicas del fabricante, como las correspondientes traducciones oficiales y conversiones.

9. Las unidades de llantas a adquirirse mediante esta licitación deberán cumplir como mínimo con las características técnicas especificadas a continuación. Serán desestimadas aquellas ofertas que no reúnan las características mínimas establecidas en las bases de Licitación.

Requisitos de Admisibilidad

1. Presentar catálogos en idioma castellano; legible tanto en el texto como en imágenes, donde se puedan comprobar las especificaciones técnicas del suministro ofertado, debidamente identificados con su número de renglón y nombre del proceso de licitación.
2. Las llantas para cotizar deben tener al menos 10 años de permanencia (utilización) en el Mercado Nacional, por lo que se solicita la cotización de marcas reconocidas en el ámbito Nacional. (deberá demostrar tal condición ver Criterios de Evaluación).
3. Las llantas deben ser de fabricación no mayor a dos años, del año 2020 o más reciente, para todo lo suministrado, con índice de carga no menor a la requerida para cada vehículo o equipo.
4. El producto ofertado deberá ser de marca reconocida en el mercado nacional, especificando el tiempo y describiendo la cobertura de la garantía del producto.
5. En su oferta escrita deberá especificar el origen y marca del producto ofertado.
6. Nota firmada por el Representante Legal mediante la cual se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:

6.1. Garantizar las llantas contra desperfectos de fábrica por UN AÑO. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega y recepción a satisfacción por parte de la Municipalidad.

6.2. Cambiar o sustituir el suministro ofertado que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de cinco días calendario las llantas que resultaren defectuosas, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice la Unidad Técnica de Gestión Vial a la empresa que entregue las llantas.

6.3. Garantizar la entrega de llantas nuevas (no reconstruidos, no refaccionados, no repotenciados, etc.), y en la cual manifiesten que las llantas suministradas son totalmente nuevas.

7. Presentar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos, debidamente aprobado por el Ministerio de Salud, en concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 33745-S, Reglamento sobre Llantas de Desecho, publicado en La Gaceta N° 92 del 15 de mayo 2007. Indicar por escrito que recibirán al menos un número igual de llantas al ofertado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del reglamento supra citado.

8. Contar con patente al día, póliza de trabajo del INS, estar al día con la CCSS, FODESAF.

El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de la Control Maquinaria y servicios Generales gire la orden de despacho a la empresa adjudicada. La entrega de las llantas se procederá a hacer como **máximo** en dos factos:

- **Tracto 1:** A los 10 días de entrega de la orden de despacho, debe hacerse entrega de un 50% de cada ítem de la oferta.

- **Tracto 2:** A los 30 días de entrega de la orden de despacho, debe hacerse entrega de su totalidad para cada ítem de la oferta

Equipo	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS
Vagoneta	12R 22.5- Trasera	40	<p><u>Índice de carga: 152/148 o superior</u></p> <p><u>Índice de Velocidad: G (90km/h) o superior</u></p> <p><u>CAPAS: 16 o superior</u></p> <p><u>Profundidad de Estría: 25 mm</u></p> <p><u>Taco Roquero</u></p> <p>Llanta regrabable para utilizar en ejes motrices, con el vehículo a plena carga debe ser capaz de soportar como mínimo de 3.150 kg en montaje dual, debe brindar excelente nivel de tracción y estabilidad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de rueda serán, asfalto, concreto y/o lastre en buen o regular estado.</p>
Vagoneta	315/80R 22.5- Delantera	16	<p><u>Índice de Carga: 157/154 o superior</u></p> <p><u>Índice de Velocidad: K (110km/h) o superior</u></p> <p><u>CAPAS: 20 o superior</u></p> <p><u>Profundidad de Estrías: 21.5 mm o superior</u></p> <p>Doble Servicio, Radial Tubular</p> <p>Llanta regrabable para utilizar en ejes motrices y de dirección, con el vehículo a plena carga debe ser capaz de soportar como mínimo de 4125 kg en montaje individual y 3750 kg en montaje dual, debe brindar</p>

			excelente nivel de tracción y estabilidad en pendientes hasta 30 grados. Las superficies de ruedo serán, asfalto, concreto y/o lastre en buen o regular estado.
Camión	700-R16 (Delantera)	2	<p><u>Índice de Carga: 104 o superior</u></p> <p><u>índice de Velocidad: L (120km/h) o superior</u></p> <p><u>CAPAS: 10 o superior</u></p> <p><u>Profundidad de Estrías: 15 mm o superior</u></p> <p>2 unidades Radial Tubular y 2 unidades Convencional</p> <p>Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo tipo camión, con una carga de 3.0 Toneladas, a plena carga del vehículo debe ser capaz de brindar excelentes niveles de tracción, confort y seguridad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de ruedo serán, asfalto, concreto, combinación de ambos y/o lastre en buen o regular estado.</p>
Camión	700-R16 (Trasera)	12	<p><u>Índice de Carga: 111 o superior</u></p> <p><u>índice de Velocidad: M (130km/h) o superior</u></p> <p><u>CAPAS: 14 o superior</u></p> <p><u>Profundidad de Estrías: 14 mm o superior</u></p> <p>4 unidades Taco doble servicio Radial Tubular y 4 unidades Convencional</p> <p>Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo tipo camión, con una carga de 3.0 Toneladas, a plena carga del vehículo debe ser capaz de brindar excelentes</p>

			niveles de tracción, confort y seguridad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de ruedo serán, asfalto, concreto, combinación de ambos y/o lastre en buen o regular estado.
Pick Up	265-70R17	8	<p><u>Índice de Carga: 121/118 o superior</u> <u>índice de Velocidad: L (120km/h) o superior</u> <u>CAPAS: 10 o superior</u> <u>Profundidad de Estrías: 14 mm o superior</u> Taco doble servicio (AT)</p> <p>Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo 4x4, a plena carga del vehículo debe ser capaz de brindar excelentes niveles de tracción, confort y seguridad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de ruedo serán, asfalto, concreto, combinación de ambos y/o lastre en buen o regular estado.</p>

Cabe recalcarle que las llantas deben ser similar o superior a Firestone – Good Gear – Pirelly - Michellin.

- Deber ser recientemente fabricadas,
- Equipo Especial Taco de Tracción.

La entrega se realizará en el Plantel de la Municipalidad de Pococi

A. Criterios de Evaluación de ofertas:

Para evaluar las ofertas se calificará la siguiente manera:

Evaluación.	Puntos
Precio	90 %
Pymes Locales	10 %

Evaluación del precio.

Obtendrá el cincuenta y cinco por ciento (90%), oferta económico más baja. Ofertas mayores se les asignará puntos obtenidos a través de la siguiente fórmula:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 90$$

Dónde:

- PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

B. EMPRESA LOCAL (10 puntos.).

Para la Municipalidad de Pococi es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se dará la puntuación, según se establece los siguientes parámetros:



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinario@municipococi.go.cr/



A. Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel.

B. Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Seguro de su atención,

Se despide,

Mario Bolaños Martínez

Control Maquinaria y servicios Generales
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)